



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9230121 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Jurídica
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9230121 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 enero de 2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales como líder de proyectos en herramientas tecnológicas, para el fortalecimiento de los flujos en los procedimientos de la Coordinación Nacional de Procesos Judiciales y Conciliaciones de la Dirección Jurídica del SENA, mediante el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua del ciclo de la defensa judicial, incorporando soluciones tecnológicas que optimicen el control, trazabilidad y disponibilidad de la información fortaleciendo el sistema de gestión documental.
CONTRATISTA	ELMER YOVANI SANABRIA ALBERTO
FECHA DE INICIO	02 febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$56.997.000).

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	18-46-101034250
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.19231064
FECHA EXPEDICIÓN	28 ENERO DE 2026
FECHA APROBACIÓN	28 ENERO DE 2026



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	28/02/2027	\$ 5,699,700.00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
6.333.000	6.333.000	50.664.000	11%
6.333.000	6.333.000	44.331.000	22%
6.333.000	6.333.000	37.998.000	33%
6.333.000	6.333.000	31.665.000	44%
6.333.000	6.333.000	25.332.000	56%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 9230121 de 2026.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones durante la ejecución del contrato.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se requiere **prorrogar el plazo de ejecución del contrato y adicionar el valor correspondiente a los honorarios hasta el 31 de diciembre de 2026**, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la culminación de las actividades estratégicas que se vienen desarrollando en el marco del fortalecimiento del ciclo integral de la defensa judicial del SENA.



La necesidad de esta modificación contractual obedece a que, durante la presente vigencia, se han adelantado acciones de carácter estratégico orientadas al cumplimiento de las metas definidas por la Coordinación Nacional de Procesos Judiciales y Conciliaciones, entre las que se destacan la automatización de procesos, el fortalecimiento de las herramientas para la gestión judicial, la implementación y consolidación de archivos digitales, así como la estandarización y optimización del procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias judiciales a nivel nacional, incluyendo las Direcciones Regionales. Estas iniciativas hacen parte del proceso de modernización y fortalecimiento institucional de la defensa judicial, cuya ejecución requiere continuidad técnica, operativa y funcional para garantizar su implementación integral y la obtención de los resultados previstos para la vigencia 2026.

En ese sentido, la terminación del contrato en la fecha inicialmente pactada generaría una interrupción en la ejecución de actividades críticas para la gestión institucional, afectando la consolidación de los avances alcanzados, el cumplimiento de los planes de acción, los productos comprometidos y los indicadores definidos para la vigencia, con el consecuente impacto en los procesos de transformación y fortalecimiento de la defensa judicial.

Por consiguiente, la presente modificación no comporta una alteración del objeto contractual, sino que responde a la necesidad de garantizar su ejecución integral y el cumplimiento efectivo de las obligaciones inicialmente pactadas. En consecuencia, resulta técnica, jurídica y administrativamente procedente **prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 y, de manera correlativa, adicionar el valor contractual correspondiente a los honorarios necesarios para el mismo período, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2026,** toda vez que la ampliación del término implica la continuidad en la prestación de los servicios contratados y exige contar con la disponibilidad presupuestal que permita remunerar su ejecución hasta la nueva fecha de finalización.

La prórroga y la adición solicitadas se sustentan en la necesidad del servicio y en la obligación de asegurar la continuidad de la gestión institucional, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, coordinación y continuidad del servicio que orientan la contratación estatal. De esta manera, se garantiza la culminación de las actividades programadas, la consolidación de las acciones de fortalecimiento implementadas durante la vigencia y el cumplimiento de las metas, productos e indicadores establecidos por la Coordinación Nacional de Procesos Judiciales y Conciliaciones, evitando que los proyectos estratégicos de modernización de la defensa judicial queden inconclusos y asegurando el logro de los objetivos institucionales previstos para la vigencia 2026.

En consecuencia, se requiere **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR. 9230121 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Y así mismo, **ADICIONAR** al valor del contrato la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SECENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$12.666.000). En consecuencia, el valor total del contrato será de SESENTA Y NUEVE MILLONES



SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$69.663.000), respaldado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

6. OBSERVACIONES

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, el 24 de julio de 2026.

ANDREA CRISTINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

SUPERVISORA DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 9230121 de 2026

Coordinadora Nacional de Procesos Judiciales y Conciliaciones

Dirección General - Dirección Jurídica

Bogotá D.C.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios